



**RESOLUCIÓN NÚMERO 287
(Octubre 9 de 2007)**

Por medio de la cual se crea el Comité para el procesamiento de resultados de las pruebas de conocimientos del Proceso de Selección Convocatorias 2006-2007
“Fortalecimiento del Talento Humano”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En uso de las facultades legalmente conferidas en el artículo 7°. Numeral 45, literales a), y b) del Decreto 262 de 2000, en concordancia con los artículos 203 y siguientes, y

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de garantizar el ingreso de personal idóneo a la Procuraduría General de la Nación y el ascenso de los empleados con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la selección y la participación en igualdad de condiciones de quienes demuestren cumplir con los requisitos para desempeñar los empleos, la Oficina de Selección y Carrera de la **Procuraduría General de la Nación** inició el proceso de convocatorias a concurso de méritos 2006 – 2007, el cual se denominó “Fortalecimiento del Talento Humano”.

Que con el propósito de garantizar la transparencia y celeridad de la convocatoria 2006-2007, la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES firmaron el Convenio Interadministrativo No. 017 de 2006, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de capacitación, asesoría, orientación y apoyo técnico por parte del ICFES a la Entidad en el concurso de selección de personal por méritos.

Que el proceso de selección de la Procuraduría General de la Nación comprende varias etapas, entre ellas la aplicación de pruebas o instrumentos de selección, cuya finalidad es establecer las aptitudes, habilidades, conocimientos, experiencia y que las condiciones de los aspirantes correspondan con la naturaleza y el perfil de los empleos que deben ser provistos, permitiendo la clasificación de dichos aspirantes.

Que el proceso de selección está regido por las permanentes directrices del señor Procurador General de la Nación, quien en cumplimiento de la normatividad vigente resolvió desarrollar las siguientes pruebas para evaluar a los aspirantes: de conocimientos, psicotécnica y análisis de antecedentes.

Que en desarrollo de lo establecido en el mencionado Convenio, el ICFES apoyó logísticamente a la Procuraduría General de la Nación en la elaboración de la estructura de cada una de las pruebas para los diferentes niveles; el diseño y la construcción de cada una de las preguntas; la aplicación de un mecanismo confiable para la calificación de las pruebas, y el procesamiento y publicación electrónica de sus resultados.



Que para evitar errores de contenido e interpretación de las preguntas cerradas que conforman las pruebas de conocimientos aplicadas en el concurso, éstas deben ser validadas por la Oficina de Selección y Carrera utilizando los métodos y la herramientas estadísticas mas adecuadas que existen para el efecto, para lo cual deberá conformarse un Comité integrado con funcionarios de la mencionada Oficina y expertos del ICFES.

Que los funcionarios que conformen el Comité, una vez asignados deberán revisar y validar las pruebas de conocimientos aplicadas usando para esto una óptima herramienta estadística; manejar la arquitectura y procesamiento de los datos obtenidos con la aplicación de la prueba, y elaborar los informes de la aprobación de cada una de las preguntas efectuadas, para lo cual deberán reunirse y sesionar cuantas veces sea necesario, con el fin de tener a tiempo y entregar para la fecha establecida la validación de las preguntas aplicadas.

Que conforme lo señala el artículo 208 del Decreto 262 de 2000, las pruebas aplicadas o a utilizarse en los procesos de selección tienen carácter reservado y solo serán de conocimiento de los empleados responsables de su elaboración y aplicación o de la Comisión de Carrera cuando requiera conocerlas en desarrollo de las investigaciones que adelante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear el Comité para el procesamiento de resultados de las pruebas de conocimientos y psicotécnica del Proceso de Selección Convocatorias 2006-2007 “Fortalecimiento del Talento Humano” el cual estará conformado por:

ROCIO BERNAL GARAY	Jefe Oficina de Selección y Carrera.
FREDDY MAURICE CORTÉS ZEA	Asesor de la Oficina de Selección y Carrera.
JULIO CÉSAR PÉREZ MOGOLLON	Profesional Universitario de la Oficina de Selección y Carrera.
ANGELICA CHAVEZ HENRIQUEZ	Profesional Universitario de la Oficina de Selección y Carrera.
CÉSAR IVÁN VELANDIA LÓPEZ	Profesional Universitario de la Oficina de Selección y Carrera.
NORMA MOSOS ECHEVERRY	Profesional Universitario de la Oficina de Selección y Carrera.



ANNE LLIDER GIL BATISTA

Profesional Universitario de la
Oficina de Selección y Carrera.

CARLOS ANTONIO PARDO ADAMIS

Experto ICFES

ERNESTO CUCHIMAQUE DAZA

Experto ICFES

SEGUNDO: Designar Como Coordinadora del Comité a la Dra. ROCIO BERNAL GARAY, Jefe oficina de Selección y Carrera, quien tendrá la facultad de citar al comité, formular las actividades y demás que considere pertinentes para el cumplimiento de las funciones del Comité.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que el sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
PROCURADOR GENERAL

RBG/CMC